

EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE  
PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN EJECUCION DE LOS PLANES ESTRATEGICOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 20 de enero de 2026.



**RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO**  
Director Administrativo De Talento Humano  
**02461061161846-5011055-010379578**

Elaboró: Redactor: Jorge Mario Trejos Arias / SECRETARIO DE GOBIERNO